

Información de Trámite

Nombre Trámite	ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL PATRIMONIO FORESTAL NACIONAL PARA POSESIONARIOS INDIVIDUALES CON DERECHOS LEGALES PREEXISTENTES
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE
Descripción	Trámite orientado para la adjudicación de tierras dentro del Patrimonio Forestal del Estado y Bosques de Vegetación Protectores a poseesionarios individuales con derechos legales preexistentes, como aporte al establecimiento del manejo forestal sustentable de los bosques.
¿A quién está dirigido?	<p>Persona Natural – Ecuatoriana: poseesionarios individuales con derechos legales preexistentes, pueblos y nacionalidades indígenas y negras y a colonos y otros grupos sociales interesados.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Expediente con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos del solicitante 2. Acta de mutuo acuerdo de límites 3. Certificado del Registro de la Propiedad 4. Procedimiento de oposición 5. Levantamiento planimétrico e informe de linderación 6. Plan de manejo, elaborado por un profesional del ramo
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar solicitud dirigida al Director Provincial solicitando la adjudicación de los predios. 2. Entregar expediente de acuerdo a lo descrito en el Acuerdo Ministerial 011 (265). 3. . Acompañamiento en la verificación de campo realizada por el Ministerio del Ambiente para validar el plan de manejo integral y el informe de linderación. 4. Realizar un acta de compromisos donde se responsabiliza a cumplir con lo establecido dentro del Plan de Manejo Integral. 5. Depositar en el banco el monto por el valor del predio (según Acuerdo Ministerial 107 que establece los precios sobre el valor de la tierra). 6. Entregar papeleta de depósito en las oficinas del Ministerio del Ambiente según corresponda. 7. En caso de realizar actividades de manejo forestal deberá acercarse a la Dirección Provincial para tramitar el cálculo del vuelo forestal y se cancelen los valores correspondientes. 8. Recibir Resolución d adjudución por parte la Dirección Provincial. 9. Una vez recibida la resolución de adjudicación de tierras por parte de la Dirección Provincial del Ambiente, se deberá Notarizar el mismo 10. Proceder a registrar la resolución de Adjudicación en el registro de la propiedad por parte del proponente. 11. Remitir la resolución de Adjudicación debidamente protocolizada al GAD correspondiente para el registro en el catastro. 12. Entregar una copia certificada de la resolución de adjudicación a la Dirección Provincial del Ambiente por parte del proponente una vez protocolizado. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor de la tierra
 Acuerdo Ministerial 075

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Provincial competente
 Lunes a Viernes de 8:00 - 17:00

Base Legal

- [265 Norma de Adjudicación de tierras](#). Art. 14,15,16,17,18,19.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Fernando Prieto
Correo Electrónico: rene.prieto@ambiente.gob.ec
Teléfono: 3987600 ext 1411

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	310
2017	12	10	20